

**ACTA RESOLUTIVA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA  
COMISIÓN DE PROPIEDAD Y ESPACIO PÚBLICO**

**2 DE MARZO DE 2016**

En el Distrito Metropolitano de Quito, a los dos días del mes de marzo del año dos mil dieciséis, siendo las 15h10, se instalan en sesión extraordinaria, en la sala de sesiones del Concejo Metropolitano de Quito, los miembros de la Comisión, concejales: Ivone Von Lippke; Renata Salvador; y, Luis Reina, quien preside la sesión.

Además, se registra la presencia de los siguientes funcionarios: Ing. Esteban Loayza, Director Metropolitano de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Jorge Aguirre, funcionario de la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles; Ing. Juan Solís, funcionario de la Dirección Metropolitana de Catastro; Abg. Paulina Saltos y Sr. José Vallejo, funcionarios del despacho del concejal Luis Reina; Abg. Mayra Vizuete, funcionaria delegada de la Procuraduría Metropolitana; y, Abg. Javier Aguinaga, funcionario del despacho de la concejala Ivone Von Lippke.

Secretaría constata que existe el quórum legal y reglamentario; y, da lectura al orden del día, el mismo que es aprobado.

**ORDEN DEL DÍA:**

**1.- Conocimiento y aprobación del acta de la sesión realizada el 17 de febrero de 2016.**

Se aprueba el acta de la sesión de 17 de febrero de 2016, sin observaciones.

**2.- Resolución para transferencia de dominio de los siguientes bienes mostrencos aprobados por el Concejo Metropolitano, a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquiales Rurales de Conocoto, Amaguaña, La Merced y Nayón.**

**Concejal Luis Reina, Presidente de la Comisión:** Manifiesta que el objetivo es acelerar los trámites administrativos para que se ejecute la transferencia de dominio a favor de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquias Rurales del Distrito, conforme lo establece la normativa vigente.

En tal virtud, la Comisión de Propiedad y Espacio Público, luego de conocer sobre la situación en la que se encuentra la transferencia de dominio de los predios en donde funcionan los Gobiernos Autónomos Descentralizados de las Parroquias Rurales de Quito; **resuelve:** solicitar a la Dirección Metropolitana de Gestión de Bienes Inmuebles, que en un plazo de 8 días, remita para conocimiento de la comisión un informe preciso sobre la ocupación de predios municipales por parte de los gobiernos parroquiales en referencia.

2.1.- Con fecha 20 de junio de 2013, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió declarar bien mostrenco al predio No. 279114, clave catastral No. 21907-12-003 ubicado en la parroquia de Conocoto, el mismo que se encuentra en la actualidad utilizado por la Junta Parroquial.

La comisión **resuelve:** emitir dictamen favorable para que una vez cumplido el trámite administrativo correspondiente, conozca el expediente en Concejo.

2.2.- Con fecha 23 de diciembre de 2013, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió declarar bien mostrenco al predio No. 24302 ubicado entre la calle Bucheli y Av. Colón parroquia Amaguaña, el mismo que se encuentra utilizado por la Junta Parroquial.

La comisión **resuelve:** emitir dictamen favorable para que una vez cumplido el trámite administrativo correspondiente, conozca el expediente en Concejo.

2.3.- Con fecha 21 de diciembre de 2015, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió declarar bien mostrenco al predio con hoja catastral No. 21921-06-006 ubicado en la calle pública 3, parroquia La Merced, el mismo que se encuentra utilizado por la Junta Parroquial.

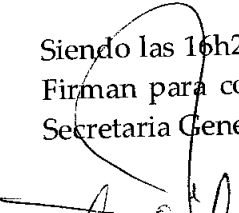
La comisión **resuelve:** emitir dictamen favorable para que una vez cumplido el trámite administrativo correspondiente, conozca el expediente en Concejo.

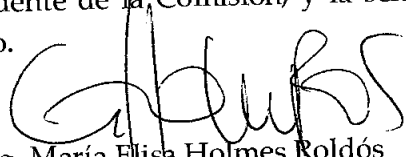
2.4.- Con fecha 14 de enero de 2016, el Concejo Metropolitano de Quito resolvió declarar bien mostrenco al predio No. 105702, clave catastral No. 11714-16-001 ubicado en la parroquia Nayón, el mismo que se encuentra utilizado por la Junta Parroquial.

La comisión **resuelve:** emitir dictamen favorable para que una vez cumplido el trámite administrativo correspondiente, conozca el expediente en Concejo.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión de Propiedad y Espacio Público acuerda realizar una mesa de trabajo para analizar la información relacionada con los expedientes que anteceden, para verificar su conformidad previo conocimiento del Cuerpo Edilicio.

Siendo las 16h25, y al haberse agotado los puntos del orden del día, se clausura la sesión. Firman para constancia de lo actuado el señor Presidente de la Comisión, y la señorita Secretaria General del Concejo Metropolitano de Quito.

  
Eco. Luis Reina  
Presidente de la Comisión de  
Propiedad y Espacio Público

  
Abg. María Elisa Holmes Roldós  
Secretaria General del Concejo  
Metropolitano de Quito